

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto A9
Adquisiciones

ORDENANZA 2355/01

TIGRE, 30 de mayo de 2001.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2355/01, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 22 de mayo de 2001, que textualmente se **transcribe:**

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a contratar con la empresa PROVINCIA LEASING S.A., la provisión de un camión, conforme a las siguientes características:

Bien: Un camión marca Ford Modelo F 14000 con caja volcadora de 7m3

Pagos: 36 meses

Canon U\$S 2.279,08

Valor residual U\$S 2.766,00

Comisión contractual U\$S 848,13

Gastos fuera del contrato U\$S 750,00

ARTICULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a afectar ejercicios financieros futuros, a cuyos efectos deberá realizar las previsiones presupuestarias correspondientes, así como realizar los actos administrativos que resultaren procedentes para introducir las variantes vigentes en plaza al momento de contratación.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 22 de mayo de 2001.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2355/01.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y cúmplase por la Dirección General de Compras. Tome conocimiento la Contaduría Municipal.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1006/01